



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12562

19/05/2017

34768

AUTOR/A: OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GARCÍA DíEZ, Joaquín María (GP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GP)

RESPUESTA:

En **anexo** se acompaña la información solicitada y disponible (no es posible aportar el desglose por edad al no recogerse en la correspondiente aplicación informática.)

Para la correcta interpretación del Anexo habrá de tenerse en cuenta el significado de las siguientes abreviaturas relativas a las clases de permisos y licencias de conducción expedidos:

CLASES DE PERMISOS EXPEDIDOS:

AM: Autoriza para conducir ciclomotores de dos o tres ruedas y cuatriciclos ligeros, aunque podrá estar limitado a la conducción de ciclomotores de tres ruedas y cuatriciclos ligeros. La edad mínima para obtenerlo será de quince años cumplidos. Hasta los dieciocho años cumplidos no autorizará a conducir los correspondientes vehículos cuando transporten pasajeros.

A1: Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 125 cm³, una potencia máxima de 11 kW y una relación potencia/peso máxima de 0,1 kW/kg y triciclos de motor cuya potencia máxima no exceda de 15 kW. La edad mínima para obtenerlo será de dieciséis años cumplidos.

A2: Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 500cc, potencia máxima de 35 kW, una relación potencia/peso máxima de 0,2 kW/kg y no derivadas de un vehículo con más del doble de su potencia. Se podrá obtener a partir de los dieciocho años cumplidos o bien habiendo cumplido los 2 años de antigüedad con el permiso A1.

A: Autoriza para conducir motocicletas y triciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de veinte años cumplidos pero hasta los veintiún años cumplidos no autoriza a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.



B: Autoriza para conducir los siguientes vehículos:

Automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg.

Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conductor el permiso de la clase B y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda a 4.250 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.

Triciclos y cuadríciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos. No obstante, hasta los veintiún años cumplidos no autorizará a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.

BTP: Sólo tiene validez dentro del territorio nacional, autoriza para conducir vehículos prioritarios cuando circulen en servicio urgente, vehículos que realicen transporte escolar cuando transporten escolares y vehículos destinados al transporte público de viajeros en servicio de tal naturaleza, todos ellos con una masa máxima autorizada no superior a 3500 kg, y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.

C1: Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autoriza a conducir el permiso de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3500 kg y no sobrepase los 7.500 kg, diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.

C: Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autoriza a conducir el permiso de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.

D1: Autoriza para conducir automóviles diseñados y contruidos para el transporte de no más de dieciséis pasajeros además del conductor y cuya longitud máxima no exceda de ocho metros. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.

D: Autoriza para conducir automóviles diseñados y contruidos para el transporte de más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.





E: Autoriza para conducir un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg.

CLASES DE LICENCIAS EXPEDIDAS

LCM: Para conducir vehículos para personas de movilidad reducida.

LVA: Para conducir vehículos especiales agrícolas autopropulsados y conjuntos de los mismos.

Madrid, 20 de junio de 2017

ANEXO 184 / 12562

EXPEDICIONES LUGO

2011	AM	A1	A2	A	B	Btp	C	C1	D	D1	E	Total Expediciones Permisos	Licencia Lva	Total Expediciones Licencias	Total Expediciones Titulares
Total	54	110	417	32	3.388	177	634	25	116	7	373	5.333	15	15	4.978
Hombre	46	89	326	24	1.664	109	552	18	99	5	312	3.244	15	15	2.976
Mujer	8	21	91	8	1.724	68	82	7	17	2	61	2.089	0	0	2.002

2012	AM	A1	A2	A	B	Btp	C	C1	D	D1	E	Total Expediciones Permisos	Licencia Lva	Total Expediciones Licencias	Total Expediciones Titulares
Total	69	105	333	74	3.071	157	520	18	122	2	346	4.817	14	14	4.508
Hombre	63	90	252	52	1.467	95	478	12	104	1	308	2.922	13	13	2.681
Mujer	6	15	81	22	1.604	62	42	6	18	1	38	1.895	1	1	1.827

2013	AM	A1	A2	A	B	Btp	C	C1	D	D1	E	Total Expediciones Permisos	Licencia Lva	Total Expediciones Licencias	Total Expediciones Titulares
Total	65	136	363	119	2.875	220	465	26	117	4	393	4.783	11	11	4.335
Hombre	56	117	295	103	1.418	131	404	20	104	4	358	3.010	11	11	2.630
Mujer	9	19	68	16	1.457	89	61	6	13	0	35	1.773	0	0	1.705

2014	AM	A1	A2	A	B	Btp	C	C1	D	D1	E	Total Expediciones Permisos	Licencia Lva	Total Expediciones Licencias	Total Expediciones Titulares
Total	43	136	407	187	2.666	183	339	23	103	6	342	4.435	14	14	4.040
Hombre	38	114	338	160	1.299	126	305	19	90	5	316	2.810	14	14	2.469
Mujer	5	22	69	27	1.367	57	34	4	13	1	26	1.625	0	0	1.571

2015	AM	A1	A2	A	B	Btp	C	C1	D	D1	E	Total Expediciones Permisos	Licencia Lva	Total Expediciones Licencias	Total Expediciones Titulares
Total	48	133	424	158	2.498	172	301	17	70	2	293	4.116	10	10	3.803
Hombre	35	95	360	136	1.240	113	261	16	62	2	267	2.587	9	9	2.317
Mujer	13	38	64	22	1.258	59	40	1	8	0	26	1.529	1	1	1.486

2016	AM	A1	A2	A	B	Btp	C	C1	D	D1	E	Total Expediciones Permisos	Licencia Lva	Total Expediciones Licencias	Total Expediciones Titulares
Total	28	132	478	195	2.511	0	365	8	56	0	313	4.086	15	15	3.779
Hombre	24	106	413	173	1.265	0	331	8	47	0	269	2.636	13	13	2.366
Mujer	4	26	65	22	1.246	0	34	0	9	0	44	1.450	2	2	1.413